



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00295913- -UNC-ME#EE - Claudia Gabriela Pineda

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lic. Claudia Gabriela Pineda (Leg. N° 31927), docente de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "I SIMPOSIO DE ESTÁNDARES NACIONALES EN ENFERMERÍA: PRESENTACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO", que será llevado a cabo en la Universidad del Hospital Italiano, en la ciudad de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería de la FCM, Mgter. Fernanda O. Montenegro;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Lic. Claudia Gabriela Pineda (Leg. N° 31927), docente de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "I SIMPOSIO DE ESTÁNDARES NACIONALES EN ENFERMERÍA: PRESENTACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO", que será llevado a cabo en la Universidad del Hospital Italiano, en la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de abril del corriente año, conforme al art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente Sra. Lic. Claudia Gabriela Pineda (Leg. N° 31927) deberá presentar, vía correo electrónico a rrrh@fcm.unc.edu.ar, la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

